

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., quince (15) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso Verbal – Otros
Rad. Nro. 11001310302320170001801

El memorialista¹ deberá estarse a lo resuelto en auto adiado ocho (8) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)² en donde se dispuso la conversión ordenada en el ordinal cuarto del auto de 13 de octubre de 2022 y, al informe secretarial que le fuera comunicado al Juzgado Quince (15) Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá³, el cual, reposa al interior del asunto 11001400305920180032400.

De otro lado, se niega la remisión del link solicitado por el profesional del derecho⁴ como quiera que no consta la calidad de éste exigida en el art. 123-2 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE,

HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

JIDC

¹ Archivo0050

² Archivo0042

³ Archivo0048

⁴ Archivo0052

Firmado Por:
Heidi Mariana Lancheros Murcia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 024
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a84d470540c5c2d4920f0e916b74ef6cd579eed15f8fdd70544a86d9ac48024f**

Documento generado en 15/03/2024 02:41:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>